

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 11.539 /

Monte Patria, 16 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 1391, de fecha 13.10.2015.-
- Cotización del Proveedor Ana María Allende Morales, RUT. [REDACTED] por un valor de \$120.000.
- Cotización del Proveedor Truly Nolen Chile S.A., Rut. [REDACTED], por un valor de \$ 220.000
- Cotización del Proveedor Veterinaria Patricio Roco Limitada, RUT. [REDACTED], por un valor de \$ 245.000.



RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2132-SE15, menor a 3 UTM, por servicio de desinsectación, sanitización y desratización, para dependencias de emergencia de liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, con cargo a la iniciativa obras de infraestructura en establecimientos del Fondo Apoyo a la Educación Pública Municipal 2015, servicio a entregar por el proveedor **ANA MARIA ALLENDE MORALES, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$120.000** (ciento veinte mil pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 999 002 001 "Sanitización y Desratización de Establecimientos"**, Área de Gestión 1-18-3, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE